Acta No. 2016-0024

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04

En el salón de conferencia de **PROMESE/CAL**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle "H", en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), del día jueves (6) del mes de octubre del presente año dos mil dieciseises (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, **Ing. José Arturo Julián Casal**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y **la Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

 Conocimiento de la propuesta de Adenda al proceso de Licitación Pública Nacional, Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04 para la adquisición de Medicamentos y Material Gastable.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTOS: Los requerimientos emanados por el Departamento de Operaciones y Logísticas de la institución para la Adquisición de Medicamentos y Material Gastable.

VISTAS: Las certificaciones de existencia de fondos emanadas por el Departamento Financiero de la institución para la Adquisición de Medicamentos y Material Gastable.

VISTA: La Convocatoria al proceso de "Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Medicamentos y Material Gastable para abastecer el Sistema Nacional de Salud, proceso Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04" invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

VISTO: El cronograma de actividades que rige el presente proceso.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Medicamentos y Material Gastable correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional, Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04.

X

22

19

Adenda I Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04)

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la institución ha presentado una propuesta de adenda al Pliego de Condiciones Específicas, a los fines de incluir productos en el listado de Medicamentos y Material Gastable a ser adquiridos en el referido proceso de compras, ya que los mismos son calificados de vital importancia para abastecer el Sistema Público Nacional de Salud, correspondiente al período Diciembre 2016-Marzo 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, en su artículo 81, establece lo siguiente: "Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que conforme al numeral 1.27 del Pliego de Condiciones Específicas para la presente Licitación, establece que: "Por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos".

CONSIDERANDO: Que tanto las enmiendas, adendas, como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones, pasaran a constituir parte integral del presente pliego de condiciones específicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferente/Proponentes.

POR CUANTO: Que por las razones anteriormente citadas, este Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1):

ADENDAR como al efecto ADENDA, las fichas técnicas correspondientes al proceso de Licitación Pública Nacional Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2):

ADENDAR como al efecto ADENDA el Formulario de Ofertas Económicas (SNCC.F.033).

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3):

ADENDAR como al efecto ADENDA el Formulario de Muestras Entregadas (F.PEB-04).









RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (4):

ADENDAR como al efecto ADENDA la Parte 3, Entrega y Recepción, Sección VI Recepción de Productos del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2016-04.

RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO (5):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, a los fines de que proceda a notificar la presente enmienda a todos los oferentes participantes, por todas las vías correspondientes.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), del día supra indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Lic. Antonio Peña Mirabal

Director General

Presidente

Lic. Mauricio Sanchez

Encargado Doto. Planificación

y Desarrollo

Miembro

Lic. Jesucita Feliz

Encargada Departamento Financiero

Miembro

Lic. María de los Á. Rodríguez

Encargada Departamento Jurídico

Asesora Legal

Miembro

Ing. José Arturo Julián Casal Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Miembro